

11

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., 14 ABR 2023

Declarativo No. 2023-00097.

Se inadmite la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen las siguientes inconsistencias:

1. Realice el juramento estimatorio, estimando razonablemente bajo juramento el monto de los frutos que pretende sean reconocidos, justificando los porcentajes que presuntamente le corresponden.
2. Aclare y/o excluya la pretensión quinta. Téngase en cuenta que, para la distribución de un capital que hace parte de una sucesión, debe acreditarse su liquidación y adjudicación.
3. Acredite la filiación de los demandados con la causante Ascensión Sierra de Borrás (q.e.p.d.).
4. Allegue el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la demanda.
5. Aclare y/o adicione los hechos de la demanda en el sentido de indicar si en razón a las ventas parciales objeto de la demanda, se abrieron nuevos folios de matrículas inmobiliarias y de ser el caso apórtelas.
6. Excluya de los hechos de la demanda los fundamentos de derecho en los que soporta sus pretensiones.
7. Acredite la filiación de Luis Fernando Barrio Sierra con la causante Ascensión Sierra de Borrás (q.e.p.d.), e indique los datos de contacto de la referida persona.
8. Adecúe y/o adicione los hechos de la demanda indicando que los negocios jurídicos que pretenden sean declarados nulos corresponden a ventas parciales de un lote de mayor extensión.
9. Aclare y o adicione los hechos de la demanda indicando si además de las dos ventas parciales del predio de mayor extensión, quedó un área restante.



10. Acredite el valor catastral para la presente vigencia del inmueble objeto de la demanda.

11. Allegue nuevo escrito de demanda adecuando los puntos objeto de inadmisión.

NOTIFÍQUESE,



**NÉSTOR LEÓN CAMELO.
JUEZ**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veinticho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 0 22 Fecha 17 ABR 2023

El Secretario(a)



